INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE MÍNIMA CUANTIA CM MC 003-2023

SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y PUBLICITARIO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO.

Se confirma el informe de evaluación preliminar, conforme a lo plasmado en el acta de cierre de proceso conforme a la plataforma de SECOP II se recepcionaron las siguientes propuestas:

PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR EN PLAFORMA	VALOR PROPUESTA
1	JUAN PABLO LOPERA ROJAS	$17.412.334	$ 20,000,000.00
2	NATACHA RESPTREPO	$ 20.344.889	$ 20,000,000.00

El 11 de abril de 2023, el Concejo Municipal de Rionegro, publicó en la plataforma SECOP II, la Invitación Publica CM MC 003 2023, la cual contiene los lineamientos, técnicos, jurídicos y demás del proceso con objeto SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y PUBLICITARIO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO.

Conforme al numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 “La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación (…)”, y como se evidencia en la información anterior, se procede a realizar la evaluación de la propuesta que se presentó conforme al cronograma del proceso de selección, que corresponde al proponente:

El contrato que se suscriba como resultado del presente proceso de contratación, se adjudicará a la oferta de menor valor que resulte habilitada.

PROPUESTA	PROPONENTE	VALOR EN PLAFORMA	VALOR PROPUESTA
1	JUAN PABLO LOPERA ROJAS	$17.412.334	$ 20,000,000.00

Se aclara que la presente invitación se presentó tipo bolsa de recurso (es decir que se establece con presupuesto bolsa ya que no tiene cantidad determinada sino determinable.

EVALUACIÓN DE PRELIMINAR DE LOS REQUISITOS DE LA OFERTA:

2. REQUISITOS HABILITANTES: 2.1. CAPACIDAD JURÍDICA: (CUMPLE – NO CUMPLE)	
ACREDITANDO CÉDULA DE CIUDADANÍA.	CUMPLE
MANIFESTACIÓN DE NO SANCIÓN CONTRACTUAL: manifestar bajo la gravedad de juramento no haber sido sancionado dentro de los DOS (2) años	CUMPLE
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBSANO-CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT /	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (Contraloría General de la República)	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Procuraduría General de la República)	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional)	CUMPLE

REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (registro de medidas correctivas de la Policía Nacional)	CUMPLE
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 03)	CUMPLE
DECLARACION DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (Anexo 04)	CUMPLE

2.2. CAPACIDAD TECNICA (ADMISIBLE / NO ADMISIBLE):

<table>
<tr><td><u>ANTIGÜEDAD:</u> actividad principal debe ser consecuente con el objeto del contrato durante más CUATRO (4) años</td><td>ADMISIBLE</td></tr>
<tr><td><u>EXPERIENCIA:</u> experiencia certificada ya sea con entidad pública o privada.</td><td>ADMISIBLE</td></tr>
<tr><td><u>UBICACIÓN:</u> Analizando la relación costo — beneficio y la necesidad del Concejo Municipal, se determina una estación de servicio ubicada dentro del PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO<u>.</u></td><td>ADMISIBLE</td></tr>
<tr><td><u>MAQUINAS</u>: Por requerimiento del líder de comunicaciones requiere que los maquinas utilizadas sean para impresión y demás suministro

<table><tr><td>KJET 3200 PLUS
ANCHO DE IMPRESIÓN: 320 cms
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN:
65 mts cuadrados hora
Resolución: 1200 DPI</td><td>MIMAKI JV33
ANCHO DE IMPRESIÓN: 160 cms
VELOCIDAD DE IMPRESIÓN:
24 mts cuadrados hora
Resolución: 2880 DPI</td></tr></table></td><td>ADMISIBLE</td></tr>
</table>

CONCLUSIÓN:

Y por lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y finalizado el análisis de los criterios de evaluación contemplados en la Invitación Pública N º 003 -2023 en el proceso de mínima cuantía CM MC 003-2023, este Comité Evaluador procede a dar concepto favorable a favor del proponente JUAN PABLO LOPERA ROJAS con número de identificación tributaria1036958144

Ya que una vez vencido el plazo del cronograma el contratista subsano los requisitos solicito, se recomienda al ordenador del gasto ejecutar con este proponente el objeto contractual **SUMINISTRO DE IMPRESIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIAL GRÁFICO Y PUBLICITARIO PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO** teniendo en cuenta que fue la propuesta cumple con los requisitos habilitantes de que trata la norma sustantiva y la Invitación Pública CMMC 003- 2023 en el proceso de mínima cuantía CM MC 003-2023.

El valor estimado del contrato es VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000), se aclara, que para efectos de la adjudicación y revisión del menor valor se analizó el formato ANEXO 2 DE OFERTA ECONÓMICA

El presente valor se carga al certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 311 del 09 de febrero del 2023.

Además el proponente deberá tener en cuenta:

1. La DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD REQUERIDA en cada ítem respeto a las medidas de cada producto.

2. En todas las piezas que se produzcan se debe conservar y velar por la imagen corporativa conforme al Manual de imagen de la corporación.

3. La Litografía deberá estar en capacidad de imprimir como cantidad mínima desde una pieza, hasta la cantidad necesaria, considerando el tiempo, el tipo de impresión (digital, láser o litográfica), la calidad, entre otros aspectos

4. El Suministro de impresos y producción de material gráfico y publicitario deberá ser entregado de manera continua y oportuna, según la directriz del contratista designado por el área de comunicaciones y el supervisor contractual.

5. La entrega debe realizarse en la SECRETARIA GENERAL del Concejo Municipal, ubicado en la Calle 49 Nº 50 – 05 Palacio Municipal cuarto piso, o en el lugar dispuesto por la entidad, para así lograr ejecutar y realizar en óptimas condiciones el servicio pactado.

6. El rechazo de un producto no acarreará costos adicionales para la entidad, ni liberará al contratista de la responsabilidad de cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

7. Todos los materiales, elementos e insumos a suministrar en el desarrollo del contrato deben ser empacados en forma adecuada, para lo cual deben emplearse

las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad, la corrosión, entre otros, al igual cumplir con las demás exigencias adicionales que le haga la entidad en cuanto al empaque y embarque de los mismos.

8. El contratista es responsable por todos los elementos y materiales incluidos en el contrato hasta que sean recibidos a satisfacción por parte de la entidad, la pérdida o daño de cualquier elemento será plena responsabilidad del contratista, durante el embarque, transporte y descargue hasta la entrega final.

9. El tiempo máximo de entrega de los elementos una vez realizado el requerimiento por parte del Concejo Municipal será de 2 días hábiles, dicho requerimiento, debe ser empacado, entregado y facturado de la misma forma en que sea solicitado.

10. los ítems solicitados deberán cumplir con los lineamientos de Manual de imagen del Concejo Municipal de Rionegro, el objetivo de difundir el acontecer diario de la Corporación.

11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.

12. Aportar oportunamente la documentación requerida en el plazo establecido en la invitación publica tanto para la legalización del contrato, como la firma del acta de inicio como las demás actas que se generen durante la ejecución del contrato.

13. Designar personal para que sea el enlace permanente entre la corporación y el contratista

El presente INFORME DE EVALUACIÓN será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, SECOP.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN